

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2024-MDCH/A**

Chilca, 15 de julio de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El expediente N° 142312, presentado por Miguel Ángel Zúñiga Farfan, representante del grupo "ASEZ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 142312, el representante del grupo "ASEZ", solicita una resolución de Alcaldía como reconocimiento de su labor a mantener limpio el distrito de Chilca;

Que, el grupo "ASEZ" (jóvenes universitarios voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial), tiene como objetivo contribuir a los 17 ODS de la ONU, siendo así, en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, en diversas oportunidades han contribuido a la ODS N° 11, realizando el servicio voluntario de Plantación de 300 árboles y su mantenimiento respectivo en el Malecón de Auquimarca, y siendo esta una labor importante para el distrito de Chilca, es meritorio efectuar el presente reconocimiento el cual motiva a los integrantes de este grupo a seguir contribuyendo y concientizar a la comunidad chilquense en el cuidado del medio ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con Informe N° 156-2024-MDCH/GSPMA, sustentado en el Informe N° 605-2024-MDCH/GSPMA/SGSP de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, resalta la labor de apoyo voluntario del Grupo de Jóvenes Trabajadores de ASEZ de la Iglesia de Dios – Sociedad Misionera Mundial, por ello, recomienda otorgar el reconocimiento a este Grupo, por ser un aliado estratégico en los diversos programas ambientales que realiza la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al grupo de jóvenes trabajadores "ASEZ WAO", de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial – sede Huancayo, en mérito a su destacada labor de contribución y concientización a la población del distrito de Chilca, en el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


Jr. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE